



**PERÚ** Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
**PERÚ**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 14 de Enero de 2020

**CARTA MULTIPLE-0014-2020-MINAGRI-SENASA-DIAIA**

Señores

**ASOCIACIÓN DE GREMIOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL PERÚ (AGAP)  
ASOCIACIÓN PERUANA DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE MANGO (APEM)  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS DEL PERÚ (PROCITRUS)  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTA HASS DEL PERÚ (PROHASS)  
INSTITUTO PERUANO DEL ESPARRAGO Y HORTALIZAS (IPEH)  
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES (ADEX)  
SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERÚ (COMEX)  
CÁMARA PERUANA DEL CAFÉ Y CACAO**

Presente.-

Asunto : Nueva normativa de la comunidad europea referida a la no renovación de la aprobación de los plaguicidas Clorpirifos y Clorpirifos- metil

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarles que la Autoridad Sanitaria de la Comunidad Europea mediante la Normativa (UE) 2020/17 y (UE) 2020/18 ha comunicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, con fecha de emisión 13 de enero del 2020, la no renovación de la aprobación de los plaguicidas Clorpirifos y Clorpirifos-metil en todos los cultivos de su aplicación.

Cabe indicar que, la Comisión prorrogó el período de aprobación de ambos productos hasta el 31 de enero de 2020, con el fin de que pudiera completarse el proceso de renovación antes de que expirara dicho período de aprobación para las sustancias en cuestión. Sin embargo, dado que se ha adoptado una decisión sobre la no renovación de la aprobación antes de la expiración de dicho período de aprobación prorrogado, el presente Reglamento debe aplicarse lo antes posible.

En tal sentido, les agradeceré hacer de conocimiento la norma indicada (copia adjunta) a sus socios y agremiados, a fin de efectuar las acciones preventivas y, evitar contingencias que pongan en riesgo las agro-exportaciones y al país.

Es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Lic. Blg. Oscar J. Pineda Coronel  
Director General